



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos



**APRUEBESE CONVENIO DE COLABORACION – RESOLUTIVIDAD UAPO  
2017, ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE FUTRONO.**

LOS LAGOS, 25 de Julio de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes, Convenio de Colaboración – Resolutividad UAPO, suscrito con fecha 01 de Junio de 2017, entre Ilustre Municipalidad de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Futrono.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO NRO. 1156 /**

1.- Apruébese convenio de Colaboración – Resolutividad UAPO 2017, suscrito con fecha 01 de Junio de 2017, entre Ilustre Municipalidad de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Futrono, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M.SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARISOL URIBE AYLLA  
DIRECTOR CONTROL**



**SAMUEL TORRES SEPULVEDA.  
ALCALDE**

STS/SEM/CFB/RFI/mlgp  
dsloslagos@gmail.com

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



Ilustre Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de los Ríos

## CONVENIO DE COLABORACIÓN - RESOLUTIVIDAD UAPO 2017

En Valdivia, a 1 de Junio del 2017 comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda, de ese mismo domicilio, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTRONO** persona jurídica de derecho público, registro persona jurídica N° del .....representado por su Alcalde don Claudio Lavado Castro, quienes acuerdan celebrar un convenio de colaboración de prestación de servicios, que consta de las siguientes cláusulas:

### PRIMERO

En el marco de la reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el ministerio de Salud, ha decidido impulsar el programa de Resolutividad en APS.

### SEGUNDO

En el marco del Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos relativo al "Programa de Resolutividad en APS- año 2017", aprobado por el Ministerio de Salud, mediante **Resolución Exenta N°1208 de fecha 16 de noviembre de 2016**, en el que se conviene asignar recursos destinados a financiar en su componente N°1: Especialidades Ambulatorias: Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO).

### TERCERO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la cláusula anterior, la Municipalidad de Los Lagos conviene con la Ilustre Municipalidad de Futrono celebrar un convenio de colaboración de prestación de servicios a través del cual el primero se compromete a realizar la prestación que a continuación se señala:

Actividad	N° de Actividades o Meta	Servicio Incluye	Prestación Realizada por Profesional
Fondos de Ojos	808	Traslado de profesional Tecnólogo Médico con Mención Oftalmología hasta ciudad de Futrono, toma de examen Fondo de Ojo a través de Tele oftalmología, subir a plataforma RAS el examen para ser informado por oftalmólogo en convenio por servicio de salud.	Tecnólogo Médico con Mención Oftalmología
Glaucoma	12	Atención por tecnólogo Médico con Mención Oftalmología quien corregirá vicio de refracción o presbicia según corresponda y derivará a oftalmólogo para tratamiento patología glaucoma/ seguimiento según indicación especialista.	Tecnólogo Médico con Mención Oftalmología/ Oftalmólogo.

